



DECRETO ALCALDICIO N° 3262
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.
REQUINOA, 13 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2365 de fecha 08-11-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para contratación de profesional para proyecto de mural preventivo de droga y alcohol del programa SENDA Previene, dicho trabajo se llevará a cabo con jóvenes de la comuna, se cotizo al proveedor Raúl Ignacio Cancino Donoso Rut [REDACTED] por un monto de \$1.061.004 IVA incluido

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para contratación de profesional para proyecto de mural preventivo de droga y alcohol del programa SENDA Previene, dicho trabajo se llevará a cabo con jóvenes de la comuna, se cotizo al proveedor Raúl Ignacio Cancino Donoso Rut [REDACTED] por un monto de \$1.061.004 IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 215.22.11.999. Otros(Servicio técnico y profesional) Fondos Municipal, Programa senda previene

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/BVV/bvv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Programa senda